



REPUBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO  
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"



Despacho de la Gobernadora

DECRETO N°. 0004  
( 03 ENE 2017 )

**"POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A SESIONES EXTRAORDINARIAS A LA  
NOHORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO"**

**LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO,**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, específicamente las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, y

**CONSIDERANDO**

Que de acuerdo al artículo 305 numeral 2 de la Constitución Política de Colombia, es función del Gobernador dirigir y coordinar la acción Administrativa del Departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del Desarrollo Integral de su Territorio, de conformidad con la Constitución y las Leyes.

Que el artículo 305 numeral 12 de nuestra carta magna faculta al Gobernador del Departamento para convocar a sesiones extraordinarias en las cuales se trataran únicamente los temas y materias para los cuales fue convocada.

Que el artículo 305 de la Constitución Política, dispone que son atribuciones de los Gobernadores, entre otras, presentar oportunamente a la Asamblea Departamental el proyecto de ordenanza sobre presupuesto anual de rentas y gastos y por ende sus modificaciones.

Que el artículo 300. Numeral 9, de la Constitución Política de Colombia, señala que le corresponde a las asambleas departamentales, por medio de ordenanzas "Autorizar al gobernador del departamento para celebrar contratos, negociar empréstitos, enajenar bienes, y ejercer, pro tempore, precisas funciones de las que corresponden a las asambleas departamentales."

El artículo 300 de la Constitución Política, dispone que le corresponde a la Asamblea Departamental, entre otras, expedir el presupuesto anual de rentas y gastos y que este solo podrá ser dictado o reformado a iniciativa del Gobernador.

Que se requiere que la Honorable Asamblea Departamental faculte al Ejecutivo para adelantar procesos contractuales, ya que la suscripción de contratos sin la respectiva autorización, genera nulidad de los mismos y se incurre en el delito de celebración indebida de contratos.

Que de conformidad con los artículos 90 y 91 de la Ordenanza 168 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento del Putumayo, el Gobernador presentara a la asamblea departamental proyectos de ordenanza sobre créditos adicionales al presupuesto cuando sea indispensable aumentar el monto de las apropiaciones comprendidas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto. El requisito para la apertura de créditos adicionales es de establecer en el respectivo proyecto de ordenanza el recurso que ha de servir de base para su apertura y con el cual se incrementa el presupuesto de rentas.





REPUBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO  
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"



Despacho de la Gobernadora

Que por razones del servicio y con el fin de garantizar la buena marcha de la Administración Departamental, se hace necesario convocar a sesiones extraordinarias a la Honorable Asamblea Departamental, los días 7 al 10 de enero del año 2017.

Que en mérito de lo expuesto,

**DECRETA**

**ARTICULO PRIMERO.-**Convocar a la Honorable Asamblea Departamental a sesiones extraordinarias los días 7 al 10 de enero de 2017, con el fin de estudiar y debatir los siguientes Proyectos de Ordenanza:

1. Proyecto de Ordenanza por medio del cual se conceden facultades a la señora Gobernadora del Departamento del Putumayo, para celebrar contratos y convenios durante la vigencia 2017
2. Proyecto de Ordenanza por medio del cual se faculta al Gobernador del Departamento del Putumayo para realizar modificaciones al Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento para la Vigencia Fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre del año 2017.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El presente decreto rige a partir de la fecha de su aprobación

**PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Mocoa Putumayo a los tres (3) días del mes de enero del año dos mil diecisiete (2017)

  
SORAYA PÁEZ ARCE RODRÍGUEZ  
Gobernadora Departamento del Putumayo

Proyectó: Nereida Pantoja M.  
Asesora de Despacho

